

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 0921

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de abril de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía denominada "COMPANIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A.";

QUE el señor doctor Ernesto Reinoso H., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Pichincha mediante Resolución N° 001-CJ-17-92 de 26 de febrero de 1992, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.403 de 12 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "COMPANIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.2'500.000), dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

-2-

**"COMPANIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A."**

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 JUN 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ.CAS  
NPP.

**R A Z O N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "COMPANIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A.", otorgada ante el suscrito Notario el 20 de abril de 1.992, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede, presentada hoy.-Quito, 19 de junio de 1.992.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1666 del Registro Mercantil tomo 123. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 17 de Agosto de 1992.



EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas